

BOLSA DE MADRID. - COTIZACION OFICIAL DEL 21 DE MARZO DE 1927

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0			0/0	Fechas				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR 22 de Agosto de 1919. <i>Al contado.</i>				ACCIONES			
18-3-927	69,40	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	69,70	18-3-927	657,00	Banco de España.....	500		
18-3-927	69,40	» E. de 25.000 » »	69,70	18-3-927	457,00	Banco Hipotecario de España....	500		
18-3-927	69,40	» D. de 12.500 » »	69,75	18-3-927	227,00	Banco Español de Crédito.....	250	80	290,00
18-3-927	69,40	» C. de 5.000 » »	69,75	11-3-927	181,50	Banco Hispano-Americano.....	500		181,50
18-3-927	69,50	» B. de 2.500 » »	69,75	17-3-927	198,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		198,00
18-3-927	69,70	» A. de 500 » »	69,90	18-3-927	153,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		154,00
18-3-927	69,70	» G. de 100 » »	69,90	17-3-927	100,25	Socied. Gral. Azu-Preferentes...	500		103,00
18-3-927	69,70	» H. de 200 » »	69,90	18-3-927	39,75	carera España...} Ordinarias...	500		40,50
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		18-3-927	403,00	Unión Española de Explosivos...	100		423,00
18-3-927	84,00	Serie F. de 24.000 pesetas nominales	84,00	18-3-927	482,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		481,00
18-3-927	84,00	» E. de 12.000 » »	84,00	17-3-927	504,00	Idem Norte de España.....	475		502,50
18-3-927	84,25	» D. de 5.000 » »	84,50	17-3-927	44,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos		
18-3-927	84,50	» C. de 4.000 » »	84,70			OBLIGACIONES			
18-3-927	84,50	» B. de 2.000 » »	84,75	15-3-927	450,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100	
18-3-927	85,00	» A. de 1.000 » »	85,00	18-3-927	89,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	
18-3-927	84,75	» G. de 200 » »		18-3-927	97,40	Idem id. Id.....	500	6	97,50
18-3-927	84,75	» H. de 100 » »		18-3-927	108,75	Idem id. Id.....	500	6	106,85
		4 POR 100 AMORTIZABLES		18-3-927	89,00	Idem del Banco de Crédito Lo- sal.....	500	6	99,00
9-3-927	87,00	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.		17-3-927	73,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	5	
15-2-927	87,50	» D. de 12.500 » »		15-3-927	95,55	» Serie A.....	500	4 1/2	
10-2-927	87,50	» C. de 5.000 » »	87,50	8-3-927	85,25	F. C. M. Z. A. Va- » B.....	500	7	
14-3-927	87,50	» B. de 2.500 » »	87,50	18-2-927	74,00	Madrid a Ariza..... » C.....	500	3	76,20
18-3-927	87,50	» A. de 500 » »	87,50	0-10-926	67,50	Idem Norte de Espa- 1. ^a serie.....	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLES		20-7-926	67,00	ña. Emisión 17 de 2. ^a serie.....	500	3	
18-2-927	93,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	93,25	18-6-924	53,00	Enero de 1905..... 3. ^a serie.....	500	3	
17-3-927	93,40	» E. de 25.000 » »	93,25	28-5-925	64,00	4. ^a serie.....	500		
17-3-927	93,40	» D. de 12.500 » »	93,25			5. ^a serie.....	500		
18-3-927	93,25	» C. de 5.000 » »	93,25			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
18-3-927	93,25	» B. de 2.500 » »	93,25	18-3-927	90,25	Obligaciones.....	500		96,25
18-3-927	93,25	» A. de 500 » »	93,25	15-2-927	96,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLES EMISION DE 1917		17-3-927	87,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		87,75
16-3-927	93,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales	93,00	18-3-927	87,50	Idem id. 1918.....	500		87,50
16-3-927	93,00	» E. de 25.000 » »	93,00	2-3-927	97,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
17-3-927	93,00	» D. de 12.500 » »	93,00			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
18-3-927	92,90	» C. de 5.000 » »	93,00	4 por 100 perpetuo al contado.....	423,400	CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO			
18-3-927	92,90	» B. de 2.500 » »	93,00	Idem fin corriente.....	0	PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a			
18-3-927	92,90	» A. de 500 » »	93,00	Idem fin próximo.....	0	22,30 pesetas por 100 francos.—25.000 a 22,40.			
		DEUDA FERROVIARIA		4 por 100 amortizable.....	12,000	LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a			
18-3-927	102,25	AMORTIZABLE 5 POR 100		5 por 100 amortizable.....	918,500	27,75 pesetas una.—4.000 a 27,73.			
18-3-927	102,00	Serie A.....	102,00	Acciones del Banco de España.....	0	New-York, a la vista, cheque, 2.600 dollars			
18-3-927	102,00	» B.....	102,00	Idem del Banco Hipotecario.....	0	a 5,69 pesetas uno.—5.000 a 5,715.			
18-3-927	102,00	» C.....	102,00	Idem de la Arrendataria de Tabacos	5,500				
				Azucarera—Preferentes.....	32,000				
				Idem—Ordinarias.....	107,000				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	90,000				
				Idem id. al 6 %.....	149,000				

Gaceta de Madrid.—Núm. 81 22 Marzo 1927 Anexo único.—Página 401

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES "COLON"

Mallorca, 257, entresuelo, segunda. Barcelona

Balance en 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	Pesetas
Efectivo en Caja.....	10.540,85
<i>Valores mobiliarios</i>	
Fondos públicos del Estado Español.....	17.375,00
<i>Agencias.</i>	
Saldo activo de esta cuenta	8.731,37
Pesetas...	36.647,22
PASIVO	
Capital social.....	20.000,00
Reserva para siniestros pendientes	7.174,00
Excedente....	9.473,22
Pesetas...	36.647,22

Cuentas de pérdidas y ganancias en 31 de Diciembre de 1926.

DEBE	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros	80.602,00
<i>Gastos de administración del ejercicio.</i>	
Gastos de producción.....	2.959,20
Gastos generales.....	13.836,29
Comisiones de cobro.....	27.360,00
Contribuciones e impuestos	1.246,50
Reserva del corriente ejercicio	7.174,00
Pérdidas sobre valores.....	283,75
Saldo acreedor.	9.473,22
Pesetas.	142.934,95
HABER.	
Reserva del ejercicio anterior	5.929,00
Primas del ejercicio.....	136.245,95
Cupones de valores en cartera	760,00
Pesetas.	142.934,95

Barcelona. 31 de Diciembre de 1926
El Director Gerente, E. Miquelay.
X—1000

COMPANIA MINERA DE LINARES, S. A.

Con arreglo a lo prevenido en los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 del actual, a las cinco de la

tarde, en el domicilio social, calle de Juan de Mena, 7, bajo, derecha, Madrid.

Tendrá por objeto la Junta el examen, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, actos de administración, cuentas y balance del ejercicio social de 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1926.

Los señores accionistas deberán justificar su derecho a formar parte de la Junta general, antes de los dos días precedentes al señalado para celebrarla, en las oficinas de la Compañía, mediante el depósito en la Caja social de los títulos de la Sociedad o certificación o documento acreditativo de tenerlos depositados en cualquier Banco y de haber adquirido las acciones con la antelación que exige el artículo 19 de los Estatutos.

Los poderes y autorizaciones a que se refiera el artículo 20 deberán también depositarse en las oficinas de la Compañía, en la que se facilitarán impresos para que puedan, con arreglo a ellos, los accionistas que lo deseen hacerse representar por otro accionista.

Madrid, 18 de Marzo de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, V. Cantos. X—995

ELECTRA - VASCO - MONTAÑESA

COMPANIA ANONIMA

Susituación en 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	Pesetas
Caja	530,96
Banco de Vizcaya.....	52.369,74
Recibos a cobrar.....	37.129,40
Recibos atrasados	12.055,32
Depósito de obligaciones en cartera.....	500.000,00
Gastos de Establecimiento	1.260.029,49
Dividendo activo.....	54.635,00
Varias cuentas deudoras	7.481,00
Total.....	1.924.230,91
PASIVO	
Capital	1.125.000,00
Fondo de reserva.....	130.636,99
Obligaciones hipotecarias, 1.ª emisión.....	500.000,00
Impuesto del Tesoro.....	11.577,61
Varias cuentas acreedoras	3.560,31
Beneficios Balance 1926	153.436,00
Total.....	1.924.230,91

El Director Gerente, Zacarías Pradere.—V.º B.º, el Presidente del Consejo de Administración, Manuel Llamarán.
X—094

ADUANAS Y TRANSPORTES INTERNACIONALES JOSE HERRERO, S. A.

En virtud de lo que dispone el artículo 8 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que ha de celebrarse el día 30 de los corrientes y

hora de las diez de la mañana, debiendo tener lugar el acto en las oficinas de esta Sociedad, Rambla de Santa Mónica, 29, pudiendo solamente asistir a dicha Junta los señores accionistas que hayan depositado en la Caja de la Sociedad sus acciones con la antelación que dispone el artículo 10.

Barcelona, 18 de Marzo de 1927.—El Secretario, Ll. Massol. X—998

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el día 13 de Abril próximo, a las tres de la tarde, en Madrid, calle de Alcalá número 43, Palacio de la Compañía.

Los asuntos puestos a la orden del día serán:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y de las cuentas del ejercicio de 1926.
- 2.º Fijación del dividendo.
- 3.º Elección de Administradores.
- 4.º Nombramiento de la Comisión de cuentas.

Los señores accionistas, que deseen asistir a esta Junta, depositarán sus títulos con ocho días de antelación, por lo menos, a dicho día 13 de Abril, en Madrid, en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, número 14, y en París, en la Banque Francaise et Espagnole, 124 y 126, rue de Provence.

Madrid, 21 de Marzo de 1927.—El Director, R. Iparraguirre.

X—927

SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PEÑARROYA

Esta Sociedad ha acordado proceder a la amortización de Obligaciones representativas del canon que pesa sobre las minas de carbón procedentes de la Sociedad Carbonera de Bémez y Espiel, destinando a este efecto por la anualidad de 1926 la suma de pesetas 9.938,50, a la que se agregarán 4,98 pesetas, sobrantes de la subasta anterior, o sean un total de 9.963,48 pesetas.

Dicha suma se aplicará a la amortización por subasta de los títulos que se ofrezcan a menor precio, y el acto tendrá lugar por pliego cerrado, con proposiciones según modelo a continuación, que se presentarán en la Notaría de D. Juan Moreno Estebán, calle Marqués de Cubas, 9, el día 30 de Marzo actual, de cinco y media a seis de la tarde.

A las seis se abrirán las proposiciones ante la representación de la Sociedad y Notario que autorizará el acto.

Si la última proposición admitida excediese de la cantidad destinada a la subasta, se reducirá a la que baste para completo de aquella.

Si resultasen varias proposiciones iguales, se dará preferencia a la de menores cantidades, y si hubiese varias iguales en precio y cantidad, se abrirá entre los proponentes una puja verbal.

Madrid, 21 de Marzo de 1927.—El Secretario general (ilegible).

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., piso ..., con cédula personal número ... que exhibe, presenta ... (en letra) obligaciones de la Sociedad Carbonera Española de Bémez y Espiel, correspondientes a los minas de carbón, número ... (en letra), con el cupón de 1.º de Julio de 1927, a la amortización anunciada para la anualidad de 1926, al precio de ... (en letra) cada obligación.

X—1013

SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PERARROYA

En la repartición del canon de 0,50 pesetas por tonelada de carbón extraído de minas sujetas a dicho canon para las obligaciones de la Sociedad Carbonera de Bémez y Espiel, en el segundo semestre de 1926, ha correspondido a cada obligación 5,087 pesetas bruto.

El pago se hará a razón de 4,58 pesetas, deducidos los impuestos, contra entrega del cupón número 114 en la Caja del Crédit Lyonnais, en Madrid, calle de Alcalá, 10, a partir del 24 de Marzo actual.

Madrid, 21 de Marzo de 1927.—El Secretario general (ilegible).

X—1014

BANCO DE ESPAÑA

BILBAO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito necesario, número 2.852, de pesetas nominales 10.000, en obligaciones del Tesoro al 5 por 100, emisión 1.º Enero 1924, a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia territorial de Burgos, expedido por esta Sucursal en 9 de Marzo de 1924 a favor de D. Manuel León Arano, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y de la primera inserción del mismo en los diarios de Madrid y de Bilbao, de acuerdo con lo que disponen los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 21 de Marzo de 1927.—El Secretario, J. Valcárcel-Ríos.

X—1023

ELECTRA VALENCIANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, María de Molina, número 2, a las doce horas del día 2 de Abril próximo, para la renovación parcial del Consejo, aprobación de la

Memoria y balance y demás asuntos reglamentarios.

El depósito de acciones puede verificarse en las oficinas de la Sociedad, en las de la Hidroeléctrica Española, en Madrid, y en las de la Hidroeléctrica Ibérica, en Bilbao.

Valencia, 16 de Marzo de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, Bernardo Gómez Igual.

X—999

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión permanente de esta Diputación, en sesión celebrada el 11 del actual, se abre un nuevo concurso durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, para proveer la plaza de Sobrestante de la Sección de Vías y Obras de esta provincia, dotada con el sueldo de 5.000 pesetas anuales, 2.000 pesetas de gratificación y dietas reglamentarias; de cuyas 5.000 pesetas se abonarán 1.000 con cargo al presupuesto provincial.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de esta Diputación, en papel timbrado común, de la clase 8.ª, acompañadas de sus cédulas personales, títulos o testimonios de los mismos y hojas de méritos.

Soria, 14 de Marzo de 1927.—El Presidente interino (ilegible).

X—1002

SOCIEDAD DE AUTORES ESPAÑOLES

Habiendo acordado la Junta general hacer reforma de los actuales Estatutos, la Ponencia nombrada para llevar a efecto ha acordado publicar el siguiente documento en la GACETA DE MADRID:

"Sr. D. ...

En Junta general celebrada el día 25 de Enero último, convocada por esta Directiva para tratar de la conveniencia, tantas veces manifestada, de reformar los actuales Estatutos, se acordó por unanimidad:

1.º La inmediata necesidad de la reforma.

2.º Nombrar una Ponencia compuesta de la Directiva y de los señores Penella, Romero (D. Federico), Guichot y Luna para presentar el proyecto de reforma, que se discutirá en Junta general.

Reunida la Ponencia en el día de hoy, resuelve, ante todo, dirigirse a aquellos socios que no asistieron a la expresada Junta general, y cuyo actual domicilio consta en estas oficinas, en el deseo de recabar de ellos, por escrito, su conformidad con lo acordado.

Aunque no dudamos de que la opinión de usted coincidirá con el sentir unánime, como quiera que usted no figuró entre los que asistieron, le invitamos a expresar su aquiescencia, bien entendido, que pasados quince días a contar desde hoy sin recibir su contestación, la Ponencia le conside-

rá adherido al acuerdo de reformar los Estatutos.

Madrid, 19 de Marzo de 1927.—El Secretario, Torrea del Alamo.

Este requerimiento se publicará también en la GACETA DE MADRID, para conocimiento de los socios cuyo domicilio se ignora.

Madrid, 19 de Marzo de 1927.

X—1003

GALERIAS BAYON (S. A.)

Se convoca a Junta general ordinaria, establecida por el artículo 25 de los Estatutos, para el día 30 de los corrientes, a las siete de la tarde, en el domicilio social, Fuencarral, número 20, debiendo los que deseen concurrir a ella, cumplir las prescripciones que el artículo 24 de aquéllos determinan.

Madrid, 21 de Marzo de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, Vega de Retortillo.

X—1009

ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE BILBAO

Exámenes de ingreso.

Los exámenes de ingreso en esta Escuela se verificarán en dos épocas: la primera dará comienzo en el mes de Mayo, y la segunda en el de Septiembre, fijándose oportunamente en la tablilla de anuncios de la Escuela las fechas señaladas para verificar los ejercicios de cada asignatura.

Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes al señor Director de la Escuela, presentándolas en la Secretaría durante los días lectivos del 1.º al 30 de Abril, ambos inclusive, para el primer período de exámenes, y del 29 de Agosto al 3 de Septiembre, ambos inclusive, para el segundo período. La matrícula de Abril dará derecho a examinarse en ambas convocatorias.

A la solicitud acompañarán la certificación del acta de inscripción de su nacimiento en el Registro civil, debidamente legalizada, si anteriormente no la hubiere presentado, la cédula personal del ejercicio corriente, y dos fotografías de cuatro centímetros por seis para el establecimiento de la tarjeta de identidad, quedando relevados de la presentación de estas fotografías los que las hubiesen presentado en la convocatoria anterior.

Los exámenes se verificarán ante los Tribunales que se constituyan en esta Escuela y recaerán sobre las asignaturas siguientes:

Aritmética y Álgebra.

Geometría y Trigonometría.

Nociones de Física y Geología.

Dibujo lineal y lavado.

Dibujo de adorno.

Idioma francés.

Idioma inglés o alemán.

Los exámenes se verificarán con sujeción a lo que dispone el nuevo Reglamento aprobado por Real orden de 11 de Octubre de 1926.

Bilbao, 8 de Marzo de 1927.—El Director, C. de Madariaga.

X—1012

ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE BILBAO*Enseñanza no oficial*

La matrícula de alumnos no oficiales o libres, de esta Escuela, para el presente curso, estará abierta todos los días festivos del 1.º al 30 de Abril y del 29 de Agosto al 3 de Septiembre, inclusive dichos días, y en horas de diez a doce, en la Secretaría de la misma. La matrícula que se haga en el mes de Abril da derecho a los exámenes ordinarios y extraordinarios.

Bilbao, 8 de Marzo de 1927.—El Director, C. de Madariaga.

X—1011

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA BARCELONETA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, en el procedimiento sumario por los trámites de la ley Hipotecaria que en dicho Juzgado y en mi Secretaría sigue D. Salvador Gil y Gimeno contra D. Heriberto Pons y Arofa, se saca a pública subasta, por el tipo de su valoración: "Toda aquella extensión de terreno edificable, con unos almacenes o cuadras en ella construídos, situada en el término municipal de esta ciudad y paraje antiguamente llamado Huertas de San Beltrán, con frente a la calle de Cabanas, correspondiente a la circunscripción territorial del Registro de la Propiedad de Occidente, de esta capital, de superficie 485 metros 10 decímetros y 75 centímetros cuadrados, lindante por su frente, Este, con dicha calle de Cabanas; por la derecha, entrando, Norte, con D. Antón Juvé; por la espalda, Oeste, con los padre e hijo D. José Sabat y Carreras y D. José Sabat y Massagué; y por la izquierda, Sud, parte con D. José Surroca y parte con doña Victoria Aguilar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, de esta capital, al tomo 1.216 del archivo, 246 de la sección segunda, folio 182, finca número 4.037 duplicado, inscripción séptima; y la hipoteca, en los expresados tomos, folios 187 y 187 vuelto, finca número 4.037, inscripciones 13 y 14. Valorada de común acuerdo en la escritura de hipoteca en pesetas 80.000.

La subasta se celebrará el día 25 de Abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, instalado en el piso bajo del cuerpo de la derecha, segundo patio, del Palacio de Justicia, sito en el Salón de San Juan.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad asignada a la finca descrita.

Los postores no exceptuados por la ley deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en ésta.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría.

Barcelona 17 de Marzo de 1927.—El Secretario, Alejandro Simarro.

X—1016

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

En méritos del juicio declarativo de mayor cuantía sobre tercería de dominio, seguido ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, por la razón comercial "G. Trías y Juliá, en liquidación", contra D. Ginés Trías y Juliá y otro, se ha dictado la sentencia, que en su parte bastante dice:

"Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a 21 de Febrero de 1927

El Sr. D. José Millaruelo Durango, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, habiendo visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía, sobre tercería de dominio, promovido por la Comunidad "G. Trías Juliá, en liquidación", del comercio, domiciliada en Mataró, dirigida por el Letrado don Manuel Brasó Villaret y representada por el Procurador D. Miguel Puig y Serra, actora, contra, como partes demandadas, la Sociedad mercantil regular colectiva, denominada "Puigserinaneil, Rovira y Compañía", cuya razón social, por transformación de la Sociedad, ha sido posteriormente cambiada en "Rovira, Bardají y Compañía", Sociedad en comandita, dirigida por el Letrado Don José María Sorjús, con la representación del Procurador D. Matías Perelló, domiciliada dicha Sociedad en esta plaza, y D. Ginés Trías y Juliá, del comercio de Mataró, de donde es vecino, deparado en rebeldía, sobre que se declare pertenecer en dominio al demandante, los bienes que se dirán.

Resultando, etc.:

Considerando, etc.:

Fallo: Que desestimando como desestimo la demanda de tercería de dominio formulada por "G. Trías Juliá, en liquidación", debo absolver y absuelvo de la misma a la Sociedad mercantil regular "Rovira Bardají y Compañía", declarando nulo, por inexistente, figurado o simulado el contrato otorgado en 25 de Abril de 1924, ante el Notario de esta ciudad D. Luis Rufasta Banús, obrante a los folios 4 al 48 ambos inclusive de autos y que los bienes en el mismo reseñados y embargados por la Sociedad demandada, pertenecen al otro demandado don Ginés Trías Juliá como propietario de los mismos, condenando como condena al actor tercerista a que abone a la Sociedad "Rovira Bardají y Compañía" los daños y perjuicios que con esta tercería le haya ocasionado y que se determinarán en elección de sentencia, y además al pago de todas las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma que determina la ley, si no se solicita la notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Millaruelo.

Publicación.—Barcelona, 21 de Febrero de 1927.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el ilustre señor Juez que la suscribe, en el día de hoy, estando celebrando audiencia pública.—Doy fe, Antonio Codornú.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Ginés Trías y Juliá, se expide el presente edicto, que será publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Barcelona, 25 de Febrero de 1927.—El Secretario judicial, Antonio Codornú.

X—1024

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en providencia de este día, dictada a instancia de la parte actora, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. José Ramón Pascual, a nombre de las Compañías mercantiles de esta plaza Buxeras y Font, Roca y Casas y Plandiura y Carreras, contra los ignorados herederos de D. Guillermo Más Tauler, vecino que fué de Palma de Mallorca, sobre reclamación de cantidades, se emplaza por segunda vez a los referidos herederos desconocidos, para que dentro del término improrrogable de cinco días, a contar desde la inserción de la presente, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 16 de Marzo de 1927.—El Secretario judicial, Antonio Codornú.

X—1018

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Antonio Colomé Massana contra D. Francisco de P. Segura, por la presente se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, la finca siguiente:

"Porción de terreno edificable, situada en esta capital, barriada de San Martín de Provensals, en la manzana formada por las calles de Valencia, Dos de Mayo, Aragón y Miguel Ferrer, teniendo frente a las dos primeras de dichas calles, en las cuales forma chaflán; de superficie 7.072 metros 42 decímetros cuadrados, equivalentes a 187.215 palmas; lindante al Este,

frente con la calle o camino de Enamorats; por la derecha, entrando, Norte, con la calle del Dos de Mayo; por la izquierda, Sud, con sucesores de don Miguel Ferrer, y por detrás, o sea al fondo, Oeste, con la calle denominada de Valencia; inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte al tomo 763 del archivo, libro 240 de la sección segunda de San Martín de Provensals, folio 164, finca número 5.320, inscripción 7, y de cuya finca se han segregado dos parcelas, pasando a formar dos fincas independientes, de 430 y 720 metros, respectivamente, quedando en la actualidad reducida a 5.872 metros 46 decímetros cuadrados. Valorada en 161.000 pesetas.

Se prefiere que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 20 de Abril próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de valoración, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, a excepción de la del mejor postor, que quedará subsistente como garantía de su obligación o como parte del precio del remate.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Tercera. Que del precio que se obtenga por el remate de la finca no se deducirá el importe de los plazos por vencer y que gravan con hipoteca la expresada finca, continuando subsistentes.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda, otorgación de escritura y demás inherentes serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 15 de Marzo de 1927.—El Secretario, Licenciado José María Salvá.

X-1017

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE BILBAO

D. Federico Baudín Ruiz, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día 23 de Abril próximo venidero, tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en el piso segun-

do izquierda de la casa número 1 de la calle de doña María Muñoz, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán y que se persiguen en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Eduardo Durán en nombre de D. Agustín Arrieta, contra D. Antonio Pradera en reclamación de 200.000 pesetas.

Bienes.

1.º Dos casas dobles, señaladas con las letras P. Ch. y D. Ch., y con los números 13 y 15, hoy 25 y 27 de la calle de Autonomía, de la villa de Bilbao, y un terreno o patio situado en la parte zaguera de las mismas, en el que hay construidas dos tejavanas. Ocupan las dos casas una superficie de 353 metros y ochenta y seis decímetros y el patio zaguero, con inclusión de la superficie ocupada por las dos tejavanas 402 metros con 17 decímetros, o sea una superficie total la finca formada por los dos casas, el patio y las dos tejavanas, de 756 metros con tres decímetros. Linda toda la finca, por Norte o espalda, con propiedad de don Juan Anta, que es hoy la finca que a continuación se describe, perteneciente al Sr. Pradera; por Sur o frente, con la calle de la Autonomía; por el Este o derecha entrando, con terreno de los herederos de Arellano, y por Oeste o izquierda, con propiedad de los señores Hijos de Zuzalacáregui. Valorada a los efectos de la subasta en 300.000 pesetas.

2.º Un terreno de cinco áreas 20 centiares y 17 centímetros de superficie, cercado de paredes de mampostería, situado en jurisdicción de Bilbao, que linda: por su frente, con la finca del Sr. Pradera, descrita antes, propiedad de los herederos de D. Paulino Charlen; por la espalda, con propiedad de los señores Aguirre hermanos; por la derecha, entrando, con propiedad del Sr. Carbonell, y por la izquierda, con terrenos de los señores Arellano. Dentro de este terreno existían cuatro tejavanas y un edificio, y hay en él un pozo o patio de servicio común para esta finca y para la antes descrita. En el terreno libre, y en el que ocupaban las cuatro tejavanas de que se ha hecho referencia, construyó a sus expensas D. Antonio Pradera un pabellón de forma trapezoidal, destinado a garaje, distribuido en 20 jaulas, y un patio central de limpieza e ingreso a las mismas, valorada en pesetas 125.000.

CONDICIONES

Para tomar parte en la subasta, que tendrá lugar en un solo lote, será necesario consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100, cuando menos, de la tasación; la venta tendrá lugar sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta; siendo de advertir que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 16 de Marzo de 1927.—Federico Baudín.—Ante mí el Secretario, Licenciado Juan María Ortiz.

X-1006

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANCHO, DE BILBAO

Don Pedro Navarro Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche, de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en el expediente que, fundado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, pende en este Juzgado, promovido por D. Gerardo Gutiérrez y de la Monja, contra D. Ramón de Eguía e Irala, se saca a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 21 de Abril próximo venidero, y hora de las doce, la casa chalet números 7 y 9 de la calle del Carmen, y la casa chalet, sin número, señalada con la letra D del paseo de la Alameda, ambas radicantes en el barrio de Neguri, de la anteiglesia de Guecho, valoradas, cada una de ellas, en la cantidad de 130.000 pesetas.

La venta se verificará bajo el tipo de indicada tasación, no admitiéndose postura que sea inferior a dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe que sirve de base a la subasta.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría del autorizante.

Dado en Bilbao a 17 de Marzo de 1927.—P. Navarro.—El Secretario, Licenciado Adolfo de Arriaga.

X-1015

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CASTRO-URDIALES

Don Ricardo S. de Movellán, Juez de primera instancia de esta ciudad de Castro-Urdiales.

Por el presente edicto, en virtud de lo acordado en auto de esta fecha, dictado en expediente sobre declaración de ausencia de D. Juan Pérez Valverde, en paradero ignorado hace unos veintitrés años, instado por su esposa, doña Natividad Maíz Gordón, la que para sí pide, en su caso, la administración de los bienes que pudieran corresponder al ausente, se llama a éste y a todos los que se crean con mejor derecho a la expresada administración del mismo, para que lo de-

duzcan ante este Juzgado dentro del término de dos meses, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, justificando tal derecho con los correspondientes documentos al personarse en el mencionado expediente.

Dado en Castro-Urdiales a 17 de Marzo de 1927.—Ricardo S. de Movellán.—D. S. O., Isidro Sorti.

X-996

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL INSTITUTO, DE LA CORUÑA

D. Diego Salgado Melgarejo, Juez de primera instancia del distrito del Instituto, de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, pende expediente sobre declaración de ausencia en ignorado Paradero de Encarnación Torreiro Ponte, soltera, promovido por su hermano político Jesús García Pérez, en unión de su esposa, María Torreiro Ponte, hermana legítima de aquélla, mayores de edad, labradores y vecinos de Cambre, con domicilio en la parroquia de Brejo, y en dicho expediente se dictó auto con fecha 21 de Septiembre último, cuya parte dispositiva dice así:

"Se declara ausente a Encarnación Torreiro Ponte, vecina que fué de la parroquia de Brejo, en el término municipal de Cambre, en la fecha en que se ausentó, con domicilio en la misma, no produciendo efecto esta declaración hasta que hayan transcurrido seis meses de la publicación de la misma en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, nombrándose interinamente administrador de los bienes de la propiedad de la Encarnación Torreiro Ponte al solicitante, Jesús García Pérez, esposo de la hermana legítima de aquélla, el cual, para poder entrar en posesión de tal cargo, constituirá previamente fianza por valor de 1.000 pesetas en cualquiera de las formas que la ley determina, y como resulta que la Encarnación Torreiro Ponte, ha desaparecido de su domicilio sin saberse su paradero y sin dejar apoderado que administrase sus bienes en forma efectiva y definitiva, así que transcurran seis meses desde la publicación de la resolución presente en los periódicos oficiales que se dejan mencionados, y así que constituya también la fianza expresada. Artículos 186 y 188 del Código civil.

Lo acordó y firma el Sr. D. Diego Salgado Melgarejo, Juez de primera instancia del distrito del Instituto; y doy fe.—Diego Salgado.—Ante mí: Licenciado Florencio Urioste."

En 3 de Febrero próximo pasado, y en el mismo expediente, se dictó resolución, cuya parte dispositiva dice así:

"Se nombra interinamente, en sustitución de D. Jesús García Pérez, a D. Francisco Avecilla Marina, Administrador, con aquel carácter, de los bienes de la ausente Encarnación Torreiro Ponte, esposo aquél de Pilar Torreiro Rey, hermana por parte de padre de dicha ausente, cuyo administrador interino para poder entrar

en posesión de tal cargo, constituirá previamente fianza por valor de mil pesetas, en cualquiera de las formas que la ley determina; y asimismo se nombra interinamente al D. Francisco Avecilla Marina, para que represente a la repetida ausente, Encarnación Torreiro Ponte, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del Código civil, sin perjuicio de administrar sus bienes en forma efectiva y definitiva, así que transcurran seis meses desde la publicación de la resolución, fecha 21 de Septiembre del año último, en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, y así que constituya la fianza expresada.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, a los efectos acordados en dichas resoluciones, expido el presente edicto.

Dado en la Coruña a 9 de Marzo de 1927.—El Juez, Diego Salgado.—El Secretario, Florencio Urioste.

X-1025

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LINARES

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Francisco Díaz Merino, en representación de D. Diego Felipe Muñoz, contra los herederos de D. Juana Cobo Muñoz, vecina que fué de esta ciudad, sobre cobro de 29.000 pesetas, en los cuales ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Linares a 4 de Marzo de 1927; el señor D. Joaquín Pérez Romero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos en este Juzgado por el Procurador don Francisco Díaz Merino, en nombre y representación de D. Diego Felipe Muñoz, contra los herederos de doña Juana Cobo Muñoz, vecina que fué de esta ciudad sobre cobro de 29.000 pesetas, estando defendida la parte actora por el Letrado D. Eduardo de Accino Gómez, y la ejecutada declarada en rebeldía,

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por todos sus trámites hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la deudora doña Juana Cobo Muñoz, consistente en la casa número 44 de la calle de Tetuán (hoy de Rafael María de Labra), de esta ciudad, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante D. Diego Felipe Muñoz, industrial y vecino de esta ciudad, representado en estos autos por el Procurador D. Francisco Díaz Merino, de la cantidad de 29.000 pesetas, reclamadas de principal y todas las costas causadas y que se causen en este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín P. Romero.

Publicación.—Léida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó; hallándose cele-

brando audiencia pública en el mismo día de su fecha y por ante mí el Secretario, de que doy fe.—Ante mí, Pablo Miralles."

Y a petición de la parte ejecutante, para que sirva de notificación a la parte ejecutada declarada en rebeldía, cumpliendo con lo ordenado en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, se publica el presente edicto.

Dado en Linares a 14 de Marzo de 1927.—P. S. M., el Secretario, Pablo Miralles.—El Juez, Joaquín P. Romero.

X-1021

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LINARES

Don Joaquín Pérez Romero Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de concurso necesario de acreedores de don Francisco Sempere Vaello, promovidos por el Procurador D. Antonio García Ferreyrol, en representación del Banco Español de Crédito, en los cuales, con fecha 11 de los corrientes y en la Junta de acreedores correspondiente, fueron nombrados Síndicos del referido concurso D. José Parra Ramírez, Director de la Sucursal del Banco Español de Crédito, de esta ciudad; D. Ildefonso Ríos Molina, Corredor de Comercio, y el Procurador de los Tribunales D. Julio Silva Alvarez, los que tienen aceptado y jurado el fiel desempeño y aceptación de sus cargos, habiendo recaído en mencionados autos la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Pérez Romero.—Linares, 12 de Marzo de 1927. Por hecha la anterior comparecencia de la aceptación y juramento de los Síndicos y en su vista y de conformidad a lo ordenado en el artículo 1.217 de la ley de Enjuiciamiento civil, deseles a reconocer donde fuere necesario, publicándose, además, sus nombramientos por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, haciéndose constar en los mismos la prevención de que se les haga entrega de cuanto corresponda al concursado, expidiéndoseles testimonio de sus nombramientos y toma de posesión, para que les sirva de título y puedan acreditarlo donde les convenga; etc., etc.

Lo mandó y firma el señor Juez de primera instancia.—Doy fe.—P. Romero.—Ante mí, Pablo Miralles."

Linares a 14 de Marzo de 1927.—El Secretario, Pablo Miralles.—El Juez, Joaquín P. Romero.

X-1022

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Ricardo Terrades Plá, sobre secues-

tro y enajenación de finca hipotecada, en garantía de un préstamo de 5.000 pesetas, ha dictado la siguiente

"Sentencia.—Juez, Sr. Torres.—Madrid, 7 de Marzo de 1927.—Unas a los autos el anterior escrito y de conformidad con lo que se solicita y preceptos legales invocados, se decreta el secuestro de la finca hipotecada y se confiere la posesión interina de la misma al Banco Hipotecario de España, y en su nombre al portador del exhorto que al efecto se expida con los insertos necesarios al Juzgado de primera instancia de Segovia, requiriéndose a los arrendatarios de aquella para que reconozcan a dicha entidad como tal poseedor y le satisfagan los frutos y rentas; se decreta asimismo la anotación preventiva del secuestro, librándose para ello libramiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad, haciéndose constar que la cantidad por cuyo aseguramiento se procede es la de 540,20 pesetas a que ascienden los semestres, cuya falta de pago motiva el procedimiento y la de 500 pesetas para costas y gastos. Dirijase también mandamiento al mismo Registrador, para que expida certificación en relación acreditativa del estado de cargas que graven en la actualidad en expresado inmueble, según los modernos libros, o sea a partir de 1.º de Enero de 1863. Notifíquese al deudor D. Ricardo Terrades Plá esa providencia, requiriéndole para que en el plazo de dos días satisfaga al Banco su débito, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo, y para que igualmente presente en la Secretaría, en el término de seis días, los títulos de propiedad de la finca aludida, apercibido que de no verificarlo se emplearán los apremios conducentes o se expedirán a su costa los testimonios y certificaciones que procedan, cuya notificación y requerimiento, mediante a desconocerse su paradero, se le hagan por edictos que se publiquen en los periódicos oficiales *Boletín* y *GACETA DE MADRID* y *Boletín de Segovia*, siendo extensivo el referido exhorto a los demás extremos que se dejan acordados.

Lo mandó y firma S. S.—Doy fe. M. Torres.—Ante mí, Esteban Unzueta."

La finca objeto de la hipoteca es una casa u hotel en El Espinar y poblado de San Rafael, al sitio de La Calera.

Y para notificar la anterior providencia al deudor D. Ricardo Terrades Plá y requerirle a los fines términos y con el apercibimiento que la misma indica, mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero del mismo, autorizo la presente, que se fijará en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en el de Segovia, e insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletines Oficiales* de dichas provincias, autorizo la presente.

Madrid a 8 de Marzo de 1927.—El Secretario, Esteban Unzueta.

X—1008

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España sobre secuestro, posesión interina y enajenación de finca hipotecada por D. Pío Coll y Soldevila, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno, de la aludida finca:

Una heredad conocida por Las Garrigas y por el nombre de Masada dels Mazos, en término municipal de Almatret, provincia de Lérida, parte campo y parte plantada de olivos, almendros y otros árboles, y parte bosque e inculta. Extensión superficial, según los títulos, 160 jornales, equivalentes a 69 hectáreas 72 áreas 86 centiáreas. Linda por Oriente con tierras de Ramón Duaiques, Francisco Rivas y otros; Mediodía, con la de José Arbones Valls y viuda de D. José Fenoza; Poniente, con las de Pedro Vendie, Sebastián Vila y otros, y Norte, con las de José Arbone Valls y otros. Contiene esta heredad dos caseríos con sus corrales de ganado, y otras dos pequeñas casas de planta baja.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente ante dicho Juzgado de Chamberí, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, y ante el de primera instancia de Lérida, el día 30 de Abril próximo, a las doce de su mañana; previéndose a los licitadores: que la finca sale a subasta sin sujeción a tipo alguno; y para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de 6.750 pesetas, que es el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del refrendante, y los licitadores habrán de conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ninguno otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de Marzo de 1927.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez, Javier Elola.

X—1019

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en providencia de 5 del actual, dictada en las diligencias de ejecución de la sentencia recaída en autos sobre "litis expensas" seguidos por doña Dolores Almarza Martín con su marido, D. José María de Onís Sánchez.

Se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la quinta parte pro indiviso, perteneciente al mismo, de la casa número 37 moderno de la calle de Santa Engracia, de esta Corte, manzana 38, barrio de Trafalgar, distrito de Chamberí, con jardín, con una extensión superficial, casa y jardín, de 921 metros cuadrados con 95 decímetros de otro, cuya quinta parte de casa ha sido embargada al D. José María de Onís Sánchez.

Para su remate se ha señalado el día 16 de Abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de la Universidad, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, piso principal.

Lo que se hace público por medio del presente, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, en dinero efectivo, al 10 por 100 de la suma de 21.533,64 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; y que los títulos de propiedad de la casa, y por consiguiente la de dicha parte quinta, se hallan suplidos por testimonio notarial traído a los autos, de la escritura de aprobación y protocolización de la herencia de D. José María de Onís López, padre del demandado, cuyo testimonio, con los autos, estará de manifiesto en la Secretaría del infrascrito para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante lo acepta como título bastante, sin derecho a exigir otro.

Madrid, 7 de Marzo de 1927.—El Secretario, Felipe González Bernabé.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Felipe Fernández y Fernández.

X—1010

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MADRIDEJOS

Don Jaime Ruiz Tapiador y Guadalupe, Juez de primera instancia de la villa y partido de Madridejos.

Por el presente se anuncia el fallecimiento de Juan Vicente Matias García Valenciano Simarro (conocido por Vicente), natural de La Solana (Ciudad Real), en la villa de Consuegra, de donde era vecino, el día 13 de Agosto de 1926, bajo testamento otorgado el mismo día, en el que no hizo institución de herederos; habiéndose instado la declaración de herederos abintestato Gregorio Sánchez Tavira, como marido de Luciana Rodríguez Manzanaque y García Valenciano, sobrina del causante, solicitando se declare herederos de aquél a su hermano Juan Ensebio (conocido por Juan), que se halla en segundo grado de parentesco, y a sus sobrinos Elisa, Emilio, Emeiterio (conocido por Jenaro), Anastasio, José y Melitón-Benito García Valenciano y Casanova; Macario Valentín (usualmente Valentín) y Casilda-María-Cleofé (usualmente María) García Valenciano Cantador; Juan de Mata

García Valenciano y Fernández Santacruz, y Luisa García Valenciano y Vaquero; Crisóstoma (conocida por Cecilia) y Petronila-Luciana (conocida por Luciana) Rodríguez Manzaneque y García Valenciano, que se hallan en tercer grado de parentesco con el causante, y a la viuda del mismo, Eusebia Biezma Poveda, en la cuota legal usufructuaria; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrudejos a 9 de Marzo de 1927.—Jaime Ruiz Tapiador.—El Secretario, Valeriano Martín.

X—1001

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE REDONDELA

Don Ramón Montero Quiroga, Juez de primera instancia de Redondela.

Hago público: Que D. Urbano Sío Lorenzo, de sesenta y un años de edad, natural de Mos, en este partido, hijo de Juan Manuel y de María Luisa, de estado viudo en primeras nupcias con Generosa González Lorenzo, y en segundas de Concepción Lago, ha fallecido el día 27 de Julio de 1925, sin testar y sin dejar descendientes; y que Juan Sío Silva acudió a este Juzgado solicitando la declaración de herederos abintestato de aquél, a su favor y al de otro hermano suyo, llamado también Juan Sío Silva, en concepto de hijos de Manuel Rosendo Sío Lorenzo, hermano de doble vínculo del causante, fallecido antes que éste; y asimismo a favor de Jesús María José González Lorenzo, en concepto de hijo de José Benito González Lorenzo, medio hermano también del causante.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Redondela 7 de Marzo de 1927.—Ramón Montero.—El Secretario, Ventura Domínguez.

X—1005

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RONDA

D. Luis Salcedo Auso, Juez de primera instancia de esta ciudad de Ronda y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente que se instruye en este Juzgado a instancia de D. Cándido Ruiz Hidalgo, del comercio de esta plaza, se ha dictado auto con esta fecha, declarándole en estado de suspensión de pagos y considerándole en el de insolvencia provisional; habiéndose señalado para dar comienzo a la Junta general de acreedores el día 20 de Abril próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Tenorio, número 1, quedando entre tanto la documentación en la Se-

cretaría del autorizante, a disposición de los acreedores, a los efectos de la ley de 26 de Julio de 1922.

Ronda, 18 de Marzo de 1927.—Luis Salcedo Auso.—Antonio Sánchez.

X—1020

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

Don Juan Covián Erera, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en demanda ejecutiva que por el procedimiento sumario de la vigente ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador D. Fernando Saslaín, en nombre de D. José María Garín, contra doña María Josefa Muñoz Jaión, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca denominada Gure Chocoa, hoy Larra-goiti, radicante en el barrio Eguía, al contacto del paseo de Ategorrieta, jurisdicción de esta ciudad, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, a las once horas de la mañana del día 22 de Abril próximo, con las prevenciones y demás requisitos que para esta clase de ventas exige la regla 12.ª en relación con la 8.ª de la citada ley Hipotecaria, advirtiéndose que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de la suma de 77.500 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a la cual se refiere la regla 4.ª del indicado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría judicial del Licenciado D. Pedro Buenechea, a los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que los gravámenes anteriores a la hipoteca, objeto de dicho procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 15 de Marzo de 1927.—P. S. M., P. H., el Secretario, Venancio Fernández.—El Juez, Juan Covián.

X—1004

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, DE SEVILLA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en méritos del procedimiento sumario seguido con arreglo a la ley Hipotecaria por D. Emilio Morales Cam-

pos, mayor de edad, casado, sombrerero y de esta vecindad, contra don José León y León, mayor de edad, casado, del comercio y de la propia vecindad, por medio del presente, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo de 75.000 pesetas, la siguiente finca:

Una casa en esta capital, que no tiene línea a ninguna vía pública y que está comprendida entre casas de las calles Santa Clara y Lumbreras y la finca que se segregó; linda: por el Oeste, con casas números del 24 al 54, ambos inclusive, de la calle Santa Clara, propiedad de D. José Delgado, D. Indalecio Serrera, doña Dolores Lozano, D. Aurelio Alvarez, don Francisco Díaz, D. Ildefonso Santacruz, doña Sinfarosa Sordo, D. Diego Sordo, D. José Valenzuela, D. Eloy Ramírez y D. Leoncio Ferrero; por el Norte, con casas calle Lumbreras, propiedad de D. Indalecio Serrera y D. Nicolás Balbontín; por el Este, con huerta del Monasterio. Mide una extensión superficial de 979 metros y 87 decímetros cuadrados. Este casa es de un solo cuerpo, y está dividida en seis locales, para almacenes y garajes, de un solo piso en la actualidad, labrada de ladrillo limpio, con viguetas y columnas de hierro, y un patio para servidumbre de los mismos, cuya edificación tiene la entrada por la casa calle Santa Ana, número 42, de la propiedad del otorgante D. José León León.

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Admirante Apodaca, núm. 2, se ha señalado el día 30 de Abril próximo y hora de las once, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

2.º Que el tipo de subasta es de 75.000 pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran las referidas 75.000 pesetas.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o sean las obligaciones que respecto a la construcción impuso la Comunidad de Religiosas Franciscanas de Santa Clara de esta ciudad, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 17 de Marzo de 1927.—El Secretario, Manuel Priego.

X—1007

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD.—SECCION CENTRAL

ESCALAFON de los funcionarios del Cuerpo de Seguridad, formado en cumplimiento de la Ley de 27 de Febrero de 1908 y cerrado en fin de Diciembre de 1926.

(Continuación de la GACETA núm. 71.)

Número de or. den.....	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
958	D. José Flores García.....	4-3-885	6-4-911	1-7-920	Madrid.
959	Narciso París Zabala.....	29-10-885	6-4-911	1-7-920	Logroño.
960	Ceferino Malpartida Sánchez.....	6-5-884	11-4-911	1-7-920	Madrid.
961	José Montes Castillo.....	26-12-877	16-4-911	1-7-920	Granada.
962	Antero Carroto Martín.....	3-1-877	21-4-911	1-7-920	Madrid.
963	Juan Cutanda Silvestre.....	17-4-875	25-4-911	1-7-920	Madrid.
964	Norberto Salleras Manero.....	5-6-886	25-4-911	1-7-920	Excedente.
965	Francisco Alvarez Guillot.....	1-11-885	28-4-911	1-7-920	Barcelona.
966	Cristóbal Tronchon Silla.....	9-2-871	4-5-911	1-7-920	Barcelona.
967	Tomás Sánchez González.....	29-12-885	5-5-911	1-7-920	Madrid.
968	Pedro Osorio.....	7-3-878	6-5-911	1-7-920	Madrid.
969	Laureano Hernández Roa.....	4-7-878	6-5-911	1-7-920	Madrid.
970	Agustín Rodrigo Gómez.....	5-6-883	6-5-911	1-7-920	Madrid.
971	Indalecio Villanueva Lorenzo.....	18-11-884	6-5-911	1-7-920	Madrid.
972	León Hernández Hernández.....	21-2-885	6-5-911	1-7-920	Madrid.
973	Andrés Pajuelo.....	25-4-887	6-5-911	1-7-920	Madrid.
974	Bernardo García Larios.....	23-10-877	8-5-911	1-7-920	Barcelona.
975	Domingo García Collado.....	17-4-872	10-5-911	1-7-920	Barcelona.
976	Teófilo Rodríguez García.....	14-1-882	20-5-911	1-7-920	Barcelona.
977	Crescenciano García García.....	14-9-877	21-5-911	1-7-920	Madrid.
978	Bonifacio Gómez Muñoz.....	5-6-883	21-5-911	1-7-920	Madrid.
979	Pedro Blanco Mellado.....	4-9-885	21-5-911	1-7-920	Madrid.
980	Pascual Gómez Carabaño.....	17-5-886	21-5-911	1-7-920	Madrid.
981	Antonio Pozo Rojas.....	27-10-875	23-5-911	1-7-920	Málaga.
982	Victoriano López Rodríguez.....	29-3-877	1-6-911	1-7-920	Madrid.
983	Enrique Rodríguez Gallego.....	25-2-878	1-6-911	1-7-920	Salamanca.
984	Miguel Martínez Martínez.....	16-10-880	1-6-911	1-7-920	Madrid.
985	Julián Calvo Lucas.....	11-7-884	1-6-911	1-7-920	Madrid.
986	Agustín Riera Sáez.....	5-5-877	8-6-911	1-7-920	Valencia.
987	Manuel Salvadó Expósito.....	9-10-870	14-6-911	1-7-920	Barcelona.
988	Antonio Sánchez Martínez.....	27-6-879	16-6-911	1-7-920	Huelva.
989	Marcelino Teja Cueto.....	31-8-880	17-6-911	1-7-920	Oviedo.
990	Diego Delgado Toro.....	1-1-873	18-6-911	1-7-920	Sevilla.
991	Braulio Lino Rodríguez.....	2-3-885	19-6-911	1-7-920	Cádiz.
992	Venancio Salgado Luengo.....	5-7-886	19-6-911	1-7-920	Zamora.
993	Jesús Vázquez Varela.....	5-4-875	20-6-911	1-7-920	Coruña.
994	Francisco Escapa Martínez.....	3-12-875	20-6-911	1-7-920	Palencia.
995	Angel Roca López.....	15-4-878	20-6-911	1-7-920	Coruña.
996	Manuel Castro Folgueira.....	2-5-886	20-6-911	1-7-920	Coruña.
997	Angel Mellán Rodríguez.....	20-12-886	20-6-911	1-7-920	Oviedo.
998	Antonio Gil Carril.....	2-9-876	21-6-911	1-7-920	Coruña.
999	Maximino Vázquez Varela.....	25-12-877	21-6-911	1-7-920	Orense.
1.000	Mannel Villanueva Morales.....	1-1-882	21-6-911	1-7-920	Madrid.
1.001	Felipe Sierra Valero.....	6-6-885	21-6-911	1-7-920	Madrid.
1.002	Jesús Mayo Vidal.....	21-8-886	21-6-911	1-7-920	Vizcaya.
1.003	Pedro Alvarez Rodríguez.....	29-6-884	22-6-911	1-7-920	Coruña.
1.004	Bernardo Ramón Pau.....	18-6-879	23-6-911	1-7-920	Valencia.
1.005	Antonio Veiga López.....	3-3-878	25-6-911	1-7-920	Coruña.
1.006	José Cerón Arnal.....	21-11-877	29-6-911	1-7-920	Málaga.
1.007	Juan Manuel Sánchez Gómez.....	1-1-877	1-7-911	1-7-920	Madrid.
1.008	Fidel González Celada.....	9-2-879	1-7-911	1-7-920	Santander.
1.009	Silvestre García López.....	31-12-879	1-7-911	1-7-920	Madrid.
1.010	Celedonio Domínguez Colmanar.....	3-3-883	1-7-911	1-7-920	Madrid.
1.011	Sebastián García Benito.....	4-1-884	1-7-911	1-7-920	Madrid.
1.012	Benito Caba Sendín.....	21-3-884	1-7-911	1-7-920	Madrid.
1.013	Doroteo García del Río.....	28-3-886	1-7-911	1-7-920	Vizcaya.

cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2059

1.830

ALASAR ROGA, Francisco; natural y vecino de Reus, de estado soltero, profesión pintor de diez y ocho años de edad, hijo de Pablo y de Mercedes; procesado por robo, sumario número 14 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus para ingresar en la cárcel del partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2041

1.831

ALVIAGH ILOPIS, José; natural de Algar, de estado casado, profesión mecánico, de treinta y tres años, hijo de Bautista y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alejandro González, número 6; procesado por lesiones en sumario número 65 de 1925; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del señor Unzueta, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para notificarle el auto de su procesamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 2093

1.832

AMADOR SANTIAGO, Francisco; de veinte años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por atentado, causa número 37 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería, Secretaría del Sr. Moreno. 1984

1.833

AMARO CASTILLO, Rafael; hijo de Rafael y de Fuensanta, natural y vecino de Córdoba, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en la calle Agua, número 10; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, sito en la calle Góngora, sin número, con el fin de notificarle su prisión, decretada por la Superioridad, y otras diligencias, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde. 2074

1.834

ANTONIO BAZO, José; natural de Monforte (Portugal), hijo de Antonio y de Jacinta, soltero, del campo, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, barriada de San Jerónimo, casa de Núñez; procesado por lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de dicha capital, para ser reducido a prisión; bajo apercibi-

to que de no comparecer será declarado rebelde. 2120

1.835

APARICIO SANCHEZ, Francisco; hijo de Julián y de Nicolasa, natural y vecino de Cartagena, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; procesado por el Juzgado de Cartagena; comparecerá en término de diez días ante el mismo, a fin de cumplir la condena que le ha sido impuesta en el sumario número 118 del año 1925 por resistencia, instruida en dicho Juzgado, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 2068

1.836

BALSON MELERO, Antonio; de estado soltero, profesión chófer, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, número 73, primero, primera; procesado en causa número 940 de 1926 sobre daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Vallis, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2061

1.837

BAUTISTA VAZQUEZ, Isabel; natural de Huéscar, provincia de Granada, de estado soltera, profesión su sexo, de treinta y cuatro años de edad, hija de Pedro y de Novilana; domiciliada últimamente en Granada; procesada por hurto en la casa número 272 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 2105

1.838

BELDA DEBEZU Rafael; de estado soltero; profesión mecánico, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Alicante, Lepanto, 11. 1.º; procesado por estafa, sumario 17 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de dicha capital, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde. 2021

1.839

BESONE PARODE, Juan; natural de Buenos Aires, de estado soltero, profesión marinero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Sevilla, sin domicilio; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital. 2119

1.840

BLADE QUERALT, Jaime; natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión sbanista, de veinti-

siete años; procesado por hurto, sumario número 34 de 1927; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2058

1.841

BLANCO FERNANDEZ, Luis; natural y vecino de Orense, de estado soltero profesión cochero, de veintinueve años, hijo de Alejandro y de Josefa; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense; apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar. 2137

1.842

BON ARNAU, Vicente; natural de Alcira, de estado soltero, de profesión lampistero, de quince años de edad, hijo de Amparo; domiciliado últimamente en Torrente, calle del Convento, 27, piso primero; procesado en causa número 390 de 1926 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 2126

1.843

CALVO FERNANDEZ, Julio; natural de Valdecilla (Santander), de estado casado, profesión marinero, de treinta y dos años, hijo de Eusebio y Francisca; domiciliado últimamente en Santander; procesado por estafa a D. Hilario Emperador; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este, de dicha capital, a constituirse en prisión. 2117

1.844

CAMPO, Manuel del; hijo de Manuel y de Rosa; natural de Segorbe, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Barcelona, sin domicilio fijo; procesado en causa número 519 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de don Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1990

1.845

CARDAMA CUOROS, Clementina; natural de Santiago, de estado soltera, profesión labores, de veintiocho años, hija de Domingo y Concepción, la que en 15 de Enero último se hallaba en Jaén, calle Santiago, número 1, con el nombre de Blanca Rodríguez; do-

niciliada últimamente en Vigo, calle Hernandinos, número 4; procesada por el delito de corrupción de menores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 2129

1.846

CARDO RAMON, Isabel; natural y vecina de Valencia, de estado viuda, profesión labores, de cuarenta y dos años de edad, hija de Juan y de Carmen; domiciliada últimamente en la calle de las Almas, número 12, piso segundo; procesada en causa número 212 de 1926, por el delito de corrupción de menores, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como coraprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 2045

1.847

CARRETO NAVARRO, Rafael; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Sevilla, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 2063

1.848

GENDRA CORTES, Félix; de estado soltero, profesión dependiente, edad de veinticinco años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa en sumario número 130 del año 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codornau y Tarrés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, por tener decretada su prisión. 1995

1.849

DAGA TORRENTS, Tomás; de veintitrés años, natural de Cornellá, de estado soltero, profesión panadero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cadena, número 3, piso cuarto; procesado en causa número 120 del año 1926, sobre cohecho y falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sañs. 2025

1.850

DIAZ ALVAREZ, Manuel; natural de Vigo, de donde también es vecino, Puente Cambreses, 8, de estado soltero, profesión carpintero y marino, de veinticuatro años de edad, hijo de María (se desconoce el nombre del padre), y cuyas señas son: poca estatura, sin bigote, moreno, cara redonda,

lunares en el carrillo derecho y viste de azul, botina y zapatos de color; domiciliado últimamente en Gijón hasta 19 de Enero; procesado por asesinato frustrado y robo de 2.400 pesetas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de Oriente, de Gijón, para ser indagado y constituirse en prisión. 2032

1.851

DIAZ FERNANDEZ, Ramón; natural de Madrid, de estado casado, profesión chauffeur, mayor de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Bassegoda, número 53, principal-primer; procesado en causa número 65 de 1927, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1992

1.852

DOMINGUEZ CASTELAR, Norberto; procesado por lesiones y daños en sumario 249 de 1926, seguido por el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el aludido Juzgado, para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 2094

1.853

DOMINGUEZ LOPEZ, Avelino; de veintiocho años, soltero, vaquero, natural de Fresno de la Fuente, hijo de Juan y Vicenta; domiciliado últimamente en Madrid, posada del Peine; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de notificarle cierta resolución dictada en el sumario que contra el mismo se instruye por el delito de estafa. 2098

1.854

DOMINGUEZ Y DOMINGUEZ, Manuel; de treinta y cinco años de edad, hijo de Antonio y Basilia, de estado soltero, de profesión jornalero, natural y vecino de Fuente-Heridos, partido judicial de Aracena, provincia de Huelva, de estatura alta, ojos pardos oscuros, pelo castaño oscuro, rostro pálido, cejas al pelo, nariz ancha, boca regular; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juez de instrucción de Fuente de Cantos (Badajoz) con el fin de constituirse en prisión y ser emplazado en la causa que contra el mismo se sigue por el delito de hurto con el número 111 del año 1926, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde. 2030

1.855

EGUEN PINTO, Joaquín; hijo de Miguel y de María; natural de Belo-

grado (Burgos), de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 376 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1991

1.856

FERNANDEZ GUESTA, José natural de Madrid, de estado viudo, profesión pintor, de cuarenta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión, apercibido en otro caso de ser declarado rebelde. 1999

1.857

FERNANDEZ UCLÉS, Leopoldo (a) Leopoldito; de veinticinco años, hijo de Juan y Rafaela, soltero, tratante, sin instrucción, natural y vecino de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 257 de 1926, sobre uso de nombre supuesto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. García, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar. 2085

1.858

FLOR REQUENA, Juan; de unos veinticinco años, soltero, corredor de ampliaciones fotográficas, natural y vecino de Villena, de regular estatura, fino, rubio, pelo ondulado, peinado hacia atrás, vistiendo traje de paño oscuro, gorra y zapatos negros, y de paradero actual desconocido; procesado en causa número 1.º de 1927, sobre estafa y hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hellín para constituirse en prisión y otras diligencias. 2001

1.859

GALLEGO GONZALEZ, Francisco; natural de Lorca, de estado casado, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por tenencia de armas; comparecerá inmediatamente ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Murcia para ser reducido a prisión a fin de cumplir la pena de diez meses de prisión correccional y multa de 500 pesetas que le ha sido impuesta en dicha causa, seguida en el Juzgado de Lorca. 2036

1.860

GARCIA BENEDITO, Isabel; natural de Alcira, de estado soltera, profesión labores, de veintiocho años de edad, hija de Pedro y Bernarda; do-

miciliada últimamente en Valencia, calle de Sequiola, número 10, segundo; procesada en causa número 383 de 1926, por el delito de hurto; seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendida en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 2016

1.861

GARCIA CABANAS, Francisca; hija de Victoriano y de Joaquina, natural de Moradillo de Rosa (Burgos), de estado soltera, profesión sirvienta, edad de cuarenta y un años; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Sombrerete, número 11, principal, número 5; procesada por hurto en el sumario número 71 del año 1926; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en dicha causa. 2056

1.862

GARCIA DIAZ, Manuel; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, hijo de Francisco y Josefa; domiciliado últimamente en el Paseo Imperial, número 9; procesado por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser reducido a prisión. 2079

1.863

GARCIA ROSALES, Nicolás; hijo de Antonio y de María, natural de Alcalá la Real, vecino de Moelín, de estado soltero, profesión jornalero, de edad veinticuatro años; procesado en el sumario número 54 de 1926, que se sigue por el delito de tenencia de armas; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz, para constituirse en prisión. 2083

1.864

GARCIA SERRANO, Rafael; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión estudiante, de dieciocho años de edad, hijo de Francisco y Leonor; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Sequiola, número 10, segundo; procesado en causa número 383 de 1926, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendida en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento

de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 2016 bis

1.865

GOLDEROS LOPEZ, Luis; de diez y siete años, soltero, leñador, hijo de padre desconocido y de Luisa, natural de Moral de Calatrava y vecino de Malagón; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ciudad-Real, para ser reducido a prisión, decretada por la Audiencia provincial en sumario que se le sigue por lesiones, número 80 de 1926. 2070

1.866

GRANELL MIRAUBELL, Marcelino; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Santa María, número 8, segundo; procesado en causa número 68 de 1927 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de don Tomás Riera y Sans. 2024

1.867

GUTIERREZ MARTINEZ, Serapio; hijo de domingo y de Antonia, natural Quel (Logroño), vecino de Madrid, de estado casado, profesión concertista, de treinta años, ignorándose las demás circunstancias personales; domiciliado últimamente en la plaza Manuel Becerra, número 3, segundo, o en la calle Andrés Borrego, número 11, segundo; procesado por lesiones y amenazas a un Agente de la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial. 2116

1.868

HARTMANN, Jorge; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto en sumario número 685 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Concepción, de dicha capital, Secretaría de D. José M. Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2060

1.869

HERNANDEZ ARDIETA BORGES, Alfredo; hijo de José y de Cristina, natural de Mataró, de estado soltero, profesión electricista, de treinta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rada, número 8, segundo, primera; procesado en causa número 63 de 1926 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1993

1.870

HERNANDEZ SANZ, Antonio; natural de San Sebastián, de estado soltero, de profesión marmolista, de diez y ocho años de edad, hijo de José y

de Angela; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Ribot, número 17, bajo; procesado en causa número 449 de 1926 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendida en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 2015

1.871

HERRERO, José; de profesión viajante de curtidos de la fábrica de Jenaro de Bancotabeña en Vellaso (Vizcaya); domiciliado últimamente en Alicante, plaza de la Reina Victoria, número 6, principal (pensión); procesado por estafa a Diego García Ríchart; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Elche para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle inquisitiva y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. 2028

1.872

HERRERO GATÉN, Serafín; natural y vecino de Vigo, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete a diez y ocho años de edad, hijo de Tulio y de Laura; procesado por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 2130

1.873

HOMERO ROMERO, Manuel; natural y vecino de Baena, de dieciocho años, hijo de José y Juana, jornalero; procesado en causa número 77 de 1926, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Baena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2057

1.874

HUERTAS MALDONADO, Antonio; de profesión mecánico, soltero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en las cárceles de Madrid y Córdoba; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mérida, con objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en la causa seguida en el mismo Juzgado bajo el número 145 de 1926, por delito de hurto. 2106

1.875

IBARS ARPEITA, Manuel; de profesión jornalero, y cuyas señas son: estatura alta, delgado, color del rostro blanco y representa tener unos veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Blesa, número 5, primera-quinta; procesado en causa número 495 de 1926, sobre hurto, para serle notificado y llevarse a efecto el auto de procesa-

miento y prisión dictado, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaria de don Bienvenido Paseo, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan).

1994

1.876

IRAZOQUI, Lino; vecino de Lesaca (Pamplona), y actualmente residente en Francia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, a fin de ingresar en la cárcel del partido, a cumplir la detención personal correspondiente a la multa que le fué impuesta por la Junta Administrativa de Hacienda de la provincia, en expediente que se le instruyó por importación de dos vacas; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

2410

1.877

JAMARDO CASTINEIRAS, José María; de veinticuatro años de edad, hijo de Antonio y Columba, natural y vecino de Cordeiro (Valga), donde estuvo domiciliado hasta Abril de 1920, y cuyas señas son: bastante estatura, pelo y bigote negros, entrecanos, color moreno; procesado en causa seguida en el Juzgado de Caldas de Reyes, con el número 40 de 1920, por el delito de allanamiento de morada; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, con objeto de ser indagado y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

2067

1.878

JAUREGUI ANDREU, Rosario; de veintiséis años, casada, sus labores, natural de Bilbao, hija de Gumersindo y Romualda; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, número 407, piso entresuelo A; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaria del Sr. Aguilar, al objeto de notificarle cierta resolución dictada en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones.

2099

1.879

LEIRO LOPEZ, Raúl; hijo de Alejandro y de Dolores, natural de Lisboa (Portugal), de estado soltero, profesión jefe mineros, de treinta años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Ramón, número 9, tercero-segunda; procesado en causa número 556 de 1926, sobre estupro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaria de D. José de Alemany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2026

LOPEZ CARREIRA, Antonio; vecino que fué de San Esteban de la Mota y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lugo para ser notificado de auto de procesamiento y rendir indagatoria en sumario sobre lesiones.

2092

1.880

Los apodados *La Pava Rusa* y *Galito de Málaga*, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; domiciliados últimamente en Sevilla o Málaga; procesados en sumario por hurto, número 335 de 1926; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, Secretaria del Licenciado D. Manuel Priego Godoy, a responder de los cargos que contra los mismos resulten, apercibiéndoles que de no comparecer se les declarará rebeldes.

2042

1.881

MARTINEZ CARDENAS, Raimundo; natural de Loja, vecino que fué de Alicante y de Granada, de treinta y seis años, hijo de Raimundo y Dolores, practicante de Farmacia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Sagrario, de Granada, a responder de los cargos que le resultan en la causa número 287 de 1926, sobre estafa por hospedaje, apercibiéndole que si deja de comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2033

1.882

MARTINEZ PECO, Florentino José; de cuarenta y ocho años, viudo, hijo de Hermenegildo y Gabriela, jornalero, natural y vecino de Miguelturra; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real para ser reducido a prisión por virtud de la causa que se le sigue por uso de armas, bajo el número 13 del año actual.

2071

1.883

MONASTERIO, María; natural de Lesa (Vizcaya), de estado casada con Benito Martínez, de treinta y tres años, morena, baja de color, con falta de la dentadura, parte superior, pelo negro, viste de luto y lleva un anillo de oro con las iniciales de ella y su marido y fecha de su casamiento; domiciliada últimamente en Fuenmayor; procesada por hurto; comparecerá término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño.

2089

1.884

MONFORTE MANZANO, Antonio; natural de San Juan de Puerto Rico, de estado soltero, de profesión marino, de veinticinco años, hijo de Antonio y de Carmen; domiciliado últimamente en Madrid, calle Visitación, número 3, 2.º; procesado en causa número 524, por el delito de tentativa de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del

de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Carceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2044

1.885

MORALES, Joaquín; natural de la provincia de Badajoz, de estado casado, profesión maestro de obras; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, a fin de constituirse en prisión.

2000

1.886

MORENO ANDRES, Félix; natural y vecino de Pedro, término municipal de Montejo de Sierras, de estado casado, profesión labrador, de cuarenta y dos años de edad; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgo de Osma, a constituirse en prisión, acordada en dicho sumario; bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

2066

1.887

MORENO ONRUBIA, Angel; natural de Madrid, hijo de Claudio y de Sabina, de dieciocho años de edad, estado soltero, de profesión carpintero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Nuestra Señora de los Dolores, número 5 (Tetuan de las Victorias); procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaria del Licenciado D. Pedro Tarazona Jontoya, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

2100

1.888

MOTA DOMINGUEZ, Antonio; hijo de Alonso y María, natural de Ronda (Málaga), de estado soltero, sin profesión, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto, en sumario número 503 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria del Sr. López Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa.

2007

1.889

MULET SIGALES, Vicente, (a) "Vaqueret", conocido por José Sánchez; de unos veinticinco años de edad, jornalero, natural y vecino de Gata de Gorgos, y cuyas señas son: alto, delgado, viste americana y pantalón de color ceniza, alpargatas blancas de lana, gorra algo blanca, todo afeitado.

que machacaba piedra en la carretera de Real de Montroy; procesado por el Juzgado de Sueca en virtud del sumario que se sigue con el número 8 de 1927, sobre estafa, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado, para constituirse en prisión, decretada en el referido sumario, y responder de los cargos que en el mismo le resultan; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 2132

1.890

MUNOZ, Asunción; natural de Córdoba, de estado casada, de veinte y seis años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Bassagoda, número 53, principal-primer; procesada en causa número 65 del año 1927, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atrazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

1992 bis

1.891

NAVARRO DE DIOS, María de la Concepción; natural de Córdoba, hija de Sebastián y Josefa, soltera, cerillera, de veintiocho años de edad y con domicilio en Sevilla, Lumbrosos, número 14; procesada en sumario por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, Secretaría del Licenciado D. Antonio Téllez Nieto, para responder de los cargos que contra la misma resultan en dicho sumario; apercibida, si no lo verifica, de ser declarada rebelde. 2043

1.892

NAVARRO GARCIA, Agustín; de estatura regular, melido en carnes, muy moreno, bigote negro recortado, viste pantalón de tela azul a listas blancas, chaqueta de pana lisa, vieja, y chaleco remendado; camisa blanca y alpargatas blancas, y Demetrio Navarro García, de estatura muy baja, delgado, bigote pequeño negro, ojos negros, muy moreno, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, que se encontraban en Puertollano el 20 de Enero último; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, para prestar declaración en el sumario número 9 de 1927 por lesiones, a virtud de disparo que sufre Juana Fernández González, y responder de los cargos que les resultan en dicha causa, apercibidos de que si no comparecen en el término dicho les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

1986

1.893

OJEA RAMIREZ, José; natural de Las Palmas, de estado soltero, profesión mariner, de treinta y ocho años de edad, hijo de José y de Carmen; domiciliado últimamente en Santan-

der; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde. 2118

1.894

OYARVIDE MENCHACA, Manuel; natural y vecino de Gatica-Santa María (Bilbao), de estado soltero, profesión labrador, de diez y siete años de edad, hijo de Severiano y de Carmen; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 2132

1.895

PEREZ ALONSO, José; natural de Palencia, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y nueve años de edad, hijo de María Pérez Alonso, ambulante; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 2131

1.896

PEREZ CELNOS, Rufino; de treinta y dos años de edad, soltero, viajante, hijo de Celestino y de Eustaquia, natural y vecino de Palencia, cuyo actual paradero se ignora; domiciliado últimamente en la calle del Arbol del Paraíso, 14; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, para constituirse en prisión, decretada en sumario que se le sigue por hurto y estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar. 2012

1.897

PEREZ FERNANDEZ, José; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Castilla, número 111, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 95 de 1926 por disparo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá la Real, para ser constituido en prisión y notificarle el auto de terminación del sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 2049

1.898

PIZARRO SANCHEZ, Leoncio; hijo de Felipe y de Nicanora, de treinta años de edad, natural de Madrid, limpiabotas, soltero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Mediodía, número 10, segundo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gerona, para ser reducido a prisión en causa por hurto número 74 de 1926, instruida por dicho Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar y será declarado rebelde. 2031

1.899

PRIETO MIRANDA, José María; natural de Oviedo, hijo de Fernando y Margarita, de veinticinco años de edad, de estado soltero, de profesión Ingeniero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Aduana, 15; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde. 2101

1.900

RAYA RUIZ, José; hijo de Antonio y de Rafaela, de veintisiete años de edad, soltero, panadero, natural de Málaga, que señaló como su último domicilio la calle de la Trinidad, 24, de dicha capital, y cuyo actual domicilio se ignora; procesado en la causa número 25 de 1924, sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Estepona para ser constituido en prisión, hasta que preste fianza en cantidad de 2.000 pesetas en cualquiera de las clases señaladas por la ley, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde. 2229

1.901

RIVAS FERNANDEZ, Santiago; natural de Puebla de Caramiñal, de estado soltero, profesión mariner, de treinta y dos años, hijo de Santiago y Pastora; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por lesiones a Angel Pedraja; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, a constituirse en prisión. 2008

1.902

ROBLES GUERRA, Manuel; de cuarenta y cuatro años de edad, casado, albañil, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Sanlúcar de Barrameda y vecino de Jerez de la Frontera; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real para ser reducido a prisión, decretada por la Audiencia provincial de dicha ciudad, en causa que se le sigue por estafa con el número 99 de 1926. 2072

1.903

RODRIGUEZ BERMUDEZ, Carmen; natural y vecina de Sevilla, de estado viuda, profesión sus labores, de setenta años; domiciliada últimamente en la calle Pagés del Corro, 50; procesada por hurto, 660 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 2009

1.904

ROMANOS RODRIGUEZ, Ciriaco; natural de Rincón de Soto (Logroño); de estado casado, profesión chofer, de veintiocho años, hijo de Victoriano y de Pía; domiciliado últimamente en Villaverde; procesado por daños por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para ser reducido a prisión. 2078

1.905

RUEDA, Manuel; hijo de Rosa; natural de Orense, de estado casado con Consuelo Chaves, de cuarenta y dos años de edad, de profesión industrial; domiciliado últimamente en Vigo, calle López de Neira, 40; procesado en causa número 37 de 1926, por tentativa de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Redondela para constituirse en prisión por dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2413

1.906

RUIZ DE LA HERMOSA, Domingo; hijo de Silvestre y de Petra, natural de Malagón, de estado casado, de edad treinta y ocho años, mecánico; domiciliado últimamente en Arnedo; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño. 2688

1.907

SAN MATEO GOMEZ, Asensio de; hijo de Juan Antonio y de María, natural y vecino de Lorca, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años de edad; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Cartagena, para constituirse en prisión preventiva por el sumario que se instruye con el número 74 del año 1925; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde. 2027

1.908

SANCHEZ LOPEZ, María del Carmen; hija de Mariano y de Casimira, natural de Madrid, de estado viuda, profesión sus labores, de veintinueve años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa número 326 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atrazaras, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 2023

1.909

SANTOS VILLANUEVA, Antonio, y Rafael Llona Bilbao; naturales de Gibraltar el primero, y de Bilbao el otro, de estado solteros, profesión mecánicos, de veintisiete y veintiocho años, hijos de Juan y Josefa, y Juan y María, respectivamente; domiciliados ú-

lteriormente en Bilbao y Santander; procesados por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento que de no hacerlo así serán declarados rebeldes. 2445

1.910

SANZ SANTA BARBARA, Tomás; soltero, herrero, de veintiséis años de edad, natural de Cechillos (Teruel); domiciliado últimamente en Teruel; procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde. 2011

1.911

SORIANO SIRVENT, Francisco; natural de Alicante, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, hijo de José y de Salomé; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Don Juan de Villarrasa; procesado en causa número 434 de 1921, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha capital y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 2014

1.912

TRAVER ASUNCION, Juan; de diecinueve años de edad, soltero jornalero, hijo de Rafael y Virtudes, natural de Valencia y vecino de Masamagrell; cuyo paradero se ignora; procesado por el delito de hurto; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, a conducido a las Cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días al objeto de notificarle el auto de prisión provisional dictado por la Superioridad en la expresada causa que se le sigue, con la prevención de que, si no comparece, ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 1998

1.913

VEGA FERNANDEZ, Vicente; natural de Mora (Santander), de estado casado, profesión comerciante, de treinta y seis años, hijo de Manuel y de Felisa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Abada, 12; procesado por estafa, bajo el número 273 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo

Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 2095

1.914

VIDAN VELOZ, José; hijo de Ramón y Estefanía; de diecinueve años de edad, soltero, hojalatero, natural de Arraiz del Valle y vecino de Pamplona, actualmente en paradero ignorado, es alto, grueso, de color moreno, viste traje mecánico, zapatos negros de cuero y lleva una boina; procesado en causa por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona a fin de ser reducido a prisión, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente. 2111

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Ante la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia territorial de Madrid penden en apelación unos autos seguidos por D. Antonio García Yepes con D. José Clavijo Matud, sobre indemnización de daños y perjuicios, cuya tramitación ha correspondido por reparto a la Secretaría de Sala de D. Joaquín Garrigues; en cuyos autos, el Procurador D. Guillermo Aguilar Cuadrado ha presentado, en 16 del corriente, un escrito fechado en 10 del propio mes y año, acompañando a él la partida de defunción de su representado D. Antonio García Yepes, y solicitando se le tuviera por cesado en la representación que ostentaba, citando a los herederos del finado en forma legal, para que se personasen en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; manifestando por otros que doña Pilar García Martínez, hija del fallecido, se personaba en los autos en concepto de pobre, designando para su representación y defensa al Letrado don Manuel Rosende y al Procurador compareciente.

A tal escrito ha recaído providencia, acordando se ratifique en él doña Pilar García Martínez, y se haga saber a D. José García Martínez y don Rafael García Martínez, hijos también del fallecido, la substanciación de este recurso, requiriéndoles para que, si les conviene y en término de diez días, se personen en el mismo, apercibidos de pararles el perjuicio que proceda, de no verificarlo; haciéndose la notificación, por lo que respecta a D. Rafael García Martínez, cuyo domicilio se ignora, por medio de edicto que se insertará en la GACETA.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado y pueda tener lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, sirviendo de notificación y requerimiento en forma a D. Rafael García Martínez, extiendo la presente, que firmo, en Madrid a 18 de Febrero de 1927.—El Oficial de Sala, Licenciado Emilio de Iglesias.

JO—2128

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**ALBA DE TORMES**

Don Antonio Jaramillo García, Juez de instrucción de Alba de Tormes.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 8 de 1927, que se instruye en este Juzgado, por hurto de los caballerías que a continuación se reseñan, propiedad de los vecinos de Fuenterrabía de Salvatierra Nicomedes Mateos Gómez y Juan García Martín, las que desaparecieron de las cundras de sus respectivos dueños en la noche del 9 al 10 del corriente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los referidos semovientos, poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición, juntamente con la persona en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición dentro del término de diez días.

Señas de las caballerías.

Una caballería asnal hembra, edad de dieciocho años, cubierta, de 1,30 metros de alzada, capa castaña obscura, con el hierro I en el hocico, manillera de la izquierda.

Una caballería mayor, especie caballar, raza del país, macho, de trece años, de 1,23 metros de alzada, castrado, capa baya y con rozaduras de aparejo y labrado de la pata izquierda.

Aseguradas ambas en la Mundial Agraria, y portando asimismo sus aparatos correspondientes.

Dado en Alba de Tormes a 23 de Febrero de 1927.—El Juez, Antonio Jaramillo.—El Secretario, José Gómez de la Torre. JO—2018

Don Antonio Jaramillo García, Juez de instrucción de Alba de Tormes.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Sanjuán y Pedro González, naturales de Valladolid, cuyo paradero se ignora, de los que no constan más circunstancias personales, para que dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente, comparezcan ante este Juzgado, para recibirles declaración en sumario que instruyo por muerte violenta de Teodoro Rodríguez, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alba de Tormes a 23 de Febrero de 1927.—El Juez, Antonio Jaramillo.—El Secretario, José Gómez de la Torre. JO—2019

ALCANICES

A los efectos de lo prevenido en los artículos 7.º y 8.º del Real decreto de 12 de Enero de 1876 e Instrucción complementaria de la misma fecha, y debiendo proceder este Juzgado a la reconstitución en parte del Registro civil de Ceadea, de este partido, por haberse extraviado los cuadernos de

la Sección de Nacimientos de dicho Registro número 10, que contenía los ocurridos en dicho término desde 3 de Abril de 1883 a 22 de Enero de 1884, y 25, que contenía los ocurridos desde 3 de Mayo de 1905 a 28 de Octubre de 1926, y el cuaderno número 2, Sección de Matrimonios, que contenía los celebrados desde 10 de Junio de 1875 a 5 de Diciembre de 1883, se cita y emplaza por el presente a todos los obligados, conforme a la ley del Registro, para inscribir los actos de la vida civil que debían constar en dichos cuadernos extraviados, para que en el término de sesenta días, contados desde los cinco de la inserción de este edicto, y ampliable, en su caso, hasta noventa, a fin de que, valiéndose de los medios suplementarios que fija el artículo citado de dicho Real decreto, insten lo que a sus respectivos derechos convenga ante el Juzgado de instrucción de Alcañices Luis Sánchez.

JO—1933

ALCARAZ

D. Francisco de P. Carchano y Carretero Juez de instrucción de Alcaraz (Albacete) y su partido.

Por el presente se cita a Santiago Pinedo, Federico Muñoz Nieto, María García Serrano, Saturio Cano Molina, Francisca López García, Daniel Artereros, Julián Pinilla, José Ramón Pozo, Adela Cabezeulo, Pablo Moreno Copete y León Muñoz García, vecinos de Paterna del Madera, donde han tenido su último domicilio, de los cuales se ignora su actual paradero, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, a prestar declaración en sumario número 68 de 1924, que se instruye por malversación de caudales públicos, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Alcaraz, 24 de Febrero de 1927.—El Juez, Francisco de P. Carchano.—El Secretario, P. S. Juan J. Rubio. JO—2030

ALCAZAR DE SAN JUAN

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los parientes más próximos de un hombre que fué hallado muerto en el sitio denominado La Zarza, término municipal de Socuéllamos, el día 21 del actual, y que vestía chaleco de pana lisa color tierra, pantalón de kaki oscuro, camisa blanca y en la pechera pintas negras y las mangas listadas en negro, calcancillos blancos y gorra con visera de cuero, chaqueta de dril oscura listada en negro, descalzo, representando tener unos cuarenta y cinco años de edad y de estatura baja, para que comparezcan en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcazar de San Juan, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento.

Alcazar de San Juan 21 de Febrero

de 1927.—El Juez de instrucción, Francisco González Palomino.

JO—2051

ALGECIRAS

Don Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de un sujeto que el día 24 de Noviembre último, sobre las veinte horas, fué sorprendido por Carabineros de Caballería del puesto de Los Barrios, conduciendo 149 kilos de carne de cerdo, en un caballo, el cual, aprovechando la oscuridad de la noche y situación del terreno, se dió a la fuga abandonando dicha caballería y cargamento, cuyo hecho ocurrió en el Puente de los Tres ojos, de la carretera de esta ciudad a San Roque, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 53 de este año, sobre delito contra la salud pública.

Dado en Algeciras, 22 de Febrero de 1927.—El Juez, Miguel Angel Espinar.—El Secretario, P. H., Julio Fuertes. JO—2052

ALMERIA—AUDIENCIA

Don Francisco de P. Navarro Ramirez de Verger, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Jorge Vallejo Anido, hijo de Vicente y Francisca, natural de Madrid, de profesión fundador; para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sección primera de esta Audiencia provincial; causa número 72 de 1926, sobre tentativa de robo, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan a disposición de la Sección primera de esta Audiencia, bajo apercibimiento de rebeldía.

Almería, a 26 de Febrero de 1927. El Juez, Francisco de P. Navarro.—El Secretario, Ignacio Pino. JO—2053

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción de la ciudad de Almodóvar del Campo y su partido judicial.

Por el presente, y cumpliendo una orden de la Audiencia provincial de Ciudad Real, dimanante del sumario número 129 de 1923, seguido por injurias contra Francisco Vázquez Rojas, se hace saber a D. Rafael Hernández Loeches, parte querrelante, cuyo señor Hernández residía en Puerto-

llano y desde hace unos dos años se dice reside en Matanzas, provincia de La Habana (Cuba), que si en término de diez días no insta lo que corresponda a su derecho, se le tendrá por desistido de la acción.

Dado en Almodóvar del Campo, a 22 de Febrero de 1927.—El Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario, (ilegible). JO—1935

ANDUJAR

Don Pedro Cano-Manuel y Aubarede, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca y rescate de unas 60 arrobas de aceite de la propiedad de Roque San Martín Párraga, y las que fueron hurtadas en la noche del día 14 del corriente, de 47 olivos que se hallaban sin recolectar, en el sitio "Los Llanos" de aquel término de Menjíbar; procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, por el sumario número 32 de 1927, que con tal motivo se instruye.

Dado en Andújar, a 23 de Febrero de 1927.—El Juez, Pedro Cano-Manuel.—El Secretario, Dionisio Alés. JO—2054

Don Pedro Cano-Manuel y Aubarede, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca del semoviente que al final se reseña, propio de José Armenteros Alvarez, vecino de Escañuela, y que fué sustraído en el día 12 del corriente de la finca "San Jerónimo", del término de Escañuela, donde se encontraba pastando, y caso de ser habido, se pondrá a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acredita su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que de mismo modo se pondrán a disposición de este Juzgado, en la cárcel de este partido.

Señas del semoviente.

Yegua de nueve años, capa castaño oscura, raza española con lunares en los costillares y hierro de la Unión Ganadera en el anca izquierda.

Dado en Andújar a 23 de Febrero de 1927.—El Juez, Pedro Cano-Manuel y Aubarede.—Por mandado de S. S., el Secretario, Dionisio Alés. JO—2055

Don Pedro Cano-Manuel y Aubarede, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca y

rescate de un arado de los llamados "Janos", de la propiedad de D. José Moreno Iveri, vecino de Jaén, el cual fué hurtado en la noche del día 15 del corriente de la finca denominada "Maroto", sita en el pago "Aragonesa", del término de Marmolejo; procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, por el sumario número 34 del 1927, que con tal motivo se instruye.

Dado en Andújar a 23 de Febrero de 1927.—El Juez, Pedro Cano-Manuel y Aubarede.—El Secretario, Dionisio Alés. JO—2056

Don Pedro Cano-Manuel y Aubarede, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, propias de Ignacio Jiménez y Miguel Melde Delgado, que fueron sustraídas, en la noche del 16 al 17 del actual, de la dehesa "Sitio de Retamales"; y caso de ser habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Señas de las caballerías.

Una burra de cuatro años, de 1.10 metros de alzada, capa rucía oscura, raza española, con el hierro letra V, número 8, en la paletilla derecha, de la Compañía La Mundial Agraria, donde se encuentra asegurada bajo póliza número 25.829, de la propiedad de Miguel Meda Delgado.

Una burra cerrada, con rozaduras en los costillares, sin que consten más señas, de la propiedad de D. Ignacio Jiménez, vecino de Orihueca del Tremedal, partido judicial de Albarracín (Teruel); y

Otro burro de edad, cerrado, blanco, con el hierro de la Compañía La Mundial Agraria en la paletilla izquierda, donde se encuentra asegurado, sin que se pueda decir el número de la póliza por tenerla su dueño D. Ignacio Jiménez.

Dado en Andújar a 21 de Febrero de 1927.—El Juez, Pedro Cano-Manuel y Aubarede.—El Secretario, Dionisio Alés. JO—2022

AVILA

Don Manuel Ruiz Gómez, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se instruye por el delito de hurto, de un caballo de la propiedad de Fermín de la Concepción, bajo el número 199 de orden del año 1926, cuya caballería se reseñará al final, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial pro-

cedan a la busca y captura de tal caballería, poniéndola, caso de ser habida, a mi disposición juntamente con la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente.

Señas de la caballería.

Un caballo capón rojo, castaño claro, alzada no llega a la cuerda, con lunares en los dos costillares, calzado de una pata y cuarto en el casco de la mano derecha, cuya caballería se supone fué sustraída en la noche del 15 de Julio del año último, del sitio de "La Najarra", término municipal de Riofrío, y de la propiedad, el citado caballo, de Fermín de la Concepción Jiménez, vecino de Riofrío.

Dado en Avila, a 23 de Febrero de 1927.—El Juez, Manuel Ruiz Gómez. El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—1888

Don Manuel Ruiz Gómez, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se instruye, bajo el número 199 de orden del año 1926, por el delito de hurto de un caballo de la propiedad de Fermín de la Concepción, vecino de Riofrío, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los burros y una burra que se hallaban depositados en poder de Fructuoso Blanco Fernández, domiciliado en la calle de la Muerte y la Vida, cuyas caballerías se supone salieron de la cuadra de la nosada del Fructuoso en la madrugada del día 28 de Diciembre del año último, y caso de que fueran habidos las aludidas caballerías serán puestas a disposición de ese Juzgado.

Dado en Avila, a 23 de Febrero de 1927.—El Juez, Manuel Ruiz Gómez. El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—1989

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita y llama a Angel Manzaneque Díaz, amante de Pascuala Blanco García, y que residió en esta capital, Molinos de Viento, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual residencia y domicilio, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente a su in-del presente, comparezca ante este Juzgado de instrucción con el fin de prestar declaración en la causa número 82 de orden del año 1926, por insultos contra Pascuala Blanco García, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Avila, 22 de Febrero de 1927.—El Juez de instrucción, Manuel Ruiz Gómez.—El Secretario Nicolás Carrillo.

JO—1987

BARCELONA—UNIVERSIDAD

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de este día en el expediente oportuno, se anuncia la muerte sin testar de D. Enrique Jubany Escudé, natural de Madrid, viudo, sin hijos, hijo de Jorge y de Emilia, de cincuenta y tres años de edad, que falleció en esta ciudad, calle de París, número 192, primero, el día 8 de Enero último, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante el Juzgado del distrito de la Universidad, de esta capital, en el cual, y en la Secretaría del mismo cargo de D. Antonio Codorniu, se tramita el meritado expediente, a reclamarla dentro del término de treinta días, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Barcelona, 17 de Febrero de 1927.—
El Secretario judicial, Antonio Codorniu. JO—2062

BUJALANCE

D. José Fustegueras y Méndez, Juez de instrucción de esta ciudad de Bujalance y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama por término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Jaén, a Agustín Delgado Vilches, natural de Rus, partido de Ubeda, provincia de Jaén, que tuvo su último domicilio en la dehesilla de Marmolejo, del pueblo de Rus; hijo de Cristóbal y de Catalina, casado y de cuarenta años de edad; para que se presente en este Juzgado, calle de San Francisco, número 5, a contestar los cargos que le resultan en sumario que contra el mismo y otros, se sigue por hurto; bajo la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar, siendo declarado rebelde.

Al mismo tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los individuos de que se compone la Policía judicial, para que tan pronto como tengan conocimiento del paradero de dicho procesado, le hagan entender este llamamiento y lo conduzcan a esta cárcel, a disposición de este Juzgado, por tránsitos de justicia y con las seguridades debidas.

Dado en Bujalance a 25 de Febrero de 1927.—El Juez, José Fustegueras.—
El Secretario, José de los Aires.

JO—2065

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, se cita y llama, por término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a la persona que se crea dueña de 150 bombillas de luz eléctrica, marca "Philips", que fueron encontradas escondidas, el día 4 de Marzo último, en una de las cunetas de la carretera de El Carpio,

a unos 200 metros de la vía férrea, en el kilómetro 409.400 de la línea de Madrid a Zaragoza y a Alicante, para que se presente en dicho Juzgado, calle de San Francisco, número 5, a prestar declaración y a contestar el ofrecimiento; bajo la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste, y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente y otro de igual tenor en Bujalance a 11 de Febrero de 1927.—El Secretario, José de los Aires.

JO—2064

CACERES

Don Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 18 del año actual, sobre hurto de una jumenta, que a continuación se reseña, al vecino de Aldea de Moret Joaquín Martínez Márquez, la noche del 18 al 19 del actual, de una cuadra que forma parte de un grupo de edificios de esta clase, próximo al poblado de Aldea de Moret, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicha jumenta, poniéndola, en su caso, a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encontrare, si no acredita su legal adquisición.

Señas del semoviente.

Una burra pelo rucio, de cuatro años, alzada regular, con el sello de la Compañía "El Fénix Agrícola", en la que está asegurada.

Dado en Cáceres, a 23 de Febrero de 1927.—El Juez, Luis R. Celestino.—P. S. M., P. H., Manuel Marchena. JO—1996

Don Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 19 del año actual, sobre hurto de una jumenta, que a continuación se reseña, de la pertenencia del vecino de Aldea de Moret Adrián Lubián Trejo, la noche del 18 al 19 de Febrero último, de una cuadra sita en un grupo de este de edificios, a poca distancia de dicha Aldea, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicha jumenta, poniéndola, en su caso, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditar su legítima adquisición.

Reseña del semoviente.

Una burra pelo negro, de dos años, alzada regular, con el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola", en la que está asegurada.

Dado en Cáceres, a 23 de Febrero de 1927.—El Juez, Luis R. Celestino. P. S. M., P. H., Marcelo Marchena. JO—1997

CAROLINA (LA)

Don Teófilo Escribano y Quintanilla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo, a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de nueve años, alzada 1.25 metros, platera, pelos blancos en costillar, raya mulo, cariclara, cadera izquierda hierro "La Agrícola Española", letra E, número 7; que fué hurtada el día 20 de Febrero último al vecino de Bailén, José Arana Pastor; al mismo tiempo intereso se proceda a la busca y detención de tres gitanos jóvenes, uno con sombrero blanco, muy moreno, delgado, estatura regular; otro chato, y otro con la boca sumida con pelo de barba, solo en patilla, vistiendo pantalón azul y americana oscura, de verano, presuntos autores del referido hurto, procediéndose asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina, a 25 de Febrero de 1927.—El Juez, Teófilo Escribano.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno. JO—2086

Don Teófilo Escribano y Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra colina, negra, de nueve años de edad, raza española, y una cría de veinte meses, clase burro rucio obscuro, con un lunar en García Rodríguez; que le fueron hurtados del sitio Cañada de Pozuelo, término de Bailén, el día 19 del actual; procediéndose a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegítimamente las posean.

Dado en La Carolina a 26 de Febrero de 1927.—El Juez, Teófilo Escribano.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—2087

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de los efectos siguientes:

Una montura con estribos de los llamados galápagos.

Dos sacos de lana, de dormir.

Una manta azul, de lana.

Media docena de camisetas.

Una docena de pañuelos blancos.

Tres mudas limpias y otra sucia.

Unos pantalones de pana, nuevos, de color.

Otros viejos, también de color.

Una chaqueta de pana negra lisa.

Cuatro pares de calcetines, dos blancos de lana y dos de color.

Un chaleco negro, en buen uso. Todos estos objetos fueron robados de la casería de la dehesa "Los Corrales", término de Bailén, la noche del 20 del actual.

Asimismo interesó la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente posean lo robado.

Dado en La Carolina a 23 de Febrero de 1927.—El Juez, Teófilo Escribano.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno. JO—2035

JUZGADOS MUNICIPALES

BELEÑA

Don Rufino Boyero Cruz, Juez municipal de Beleña.

Hago saber: Que se hallan vacantes en este Juzgado los cargos de Secretario y suplente, y con el fin de proveerlos en propiedad, se anuncian a concurso de traslación, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 10 de Diciembre del mismo año; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de Alba de Tormes, acompañadas de los documentos necesarios a justificar los extremos exigidos por el citado precepto legal, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación en la GACETA DE MADRID de este edicto, igual al que se remite al *Boletín Oficial* de esta provincia.

Este distrito municipal consta de unos 170 vecinos, y como máximo suelen celebrarse dos juicios verbales civiles al año; de cuatro a cinco de faltas, y acaso algún acto de conciliación, y en el Registro civil por término medio, 15 inscripciones de nacimiento, 10 de defunción y dos de matrimonio; sin estar retribuidos los cargos con otros emolumentos que los derechos de arancel.

Beleña a 19 de Febrero de 1927.—El Juez municipal, Rufino Boyero. JO—1889

HINOJOSA DEL DUQUE

Don Andrés Amador Perea Algaba, Licenciado en Derecho civil y canónico, Juez municipal suplente de esta villa, en funciones por indisposición del propietario.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por no haber tomado posesión en el plazo reglamentario el Secretario nombrado, se anuncia nuevamente la provisión de la misma, por medio del presente, a concurso de traslado y conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, puedan los aspirantes a este cargo presentar sus solicitudes, documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido; debiendo los solicitantes reintegrar éstas con la correspondiente

póliza de la Asociación Mutuo-benéfica Judicial.

Asimismo se hace constar que este término municipal tiene 13.208 habitantes de derecho y 13.359 de hecho, y que la plaza que se anuncia sólo está retribuida con los derechos de arancel.

Y para que conste pongo el presente en Hinojosa del Duque a 19 de Febrero de 1927.—El Juez, Andrés Amador Pérez.—El Secretario habilitado, José Barbero Carrasco. JO—1979

MADRID—PALACIO

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.387 de orden del año 1926, por lesiones, contra Francisco Pose Collazo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 3 de Febrero de 1926; el Sr. D. Rafael del Río Luna, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Pose Collazo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Pose Collazo, a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael del Río.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Angel Jorro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Francisco Pose Collazo, expido la presente.

Madrid a 17 de Febrero de 1927.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.400 de orden del año 1926, contra Nicolás Fernández Sánchez, por desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 3 de Febrero de 1926; el Sr. D. Rafael del Río Luna, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción

pública, y Nicolás Fernández Sánchez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Nicolás Fernández Sánchez, a la pena de quince pesetas de multa y reprobación y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolubilidad el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael del Río.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Angel Jorro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación, expido la presente.

Madrid a 16 de Febrero de 1927.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.467 de orden del año 1926, contra Gumersindo Méndez Expósito, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 3 de Febrero de 1927, el señor D. Rafael del Río Luna, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Gumersindo Méndez Expósito de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Gumersindo Méndez Expósito a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que yo el Secretario, doy fe. Licenciado Angel Jorro, Secretario."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Gumersindo Méndez Expósito, expido la presente en Madrid a 16 de Febrero de 1927.—Licenciado Angel Jorro, Secretario.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe que en el expediente de ju-

cio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.405 de orden del año 1926, contra Antonio Pacheco Beruete, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 3 de Febrero de 1927, el señor D. Rafael del Río Luna, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Pacheco Beruete de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Pacheco Beruete a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Nicasio Martín Iglesias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael del Río.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública, de que yo el Secretario doy fe.—Licenciado Angel Jorro, Secretario."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Nicasio Martín Iglesias, expido la presente en Madrid a 18 de Febrero de 1927.—Licenciado Angel Jorro, Secretario.

JO—1886

MEIS

Don Ceferino Fernández Irazábal, Juez municipal de Meis.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se halla vacante la plaza de Secretario suplente del mismo, vacante que ha de proveerse a concurso de traslado y en la forma que deter-

mina el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los que aspiren a las mismas dirigirlas sus instancias al Sr. Juez de este partido, dentro del término de treinta días, que empezarán a contarse desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

Meis, 14 de Febrero de 1927.—El Juez, Ceferino Fernández.—El Secretario, José Sarandese.

JO—1980

MIRANDA DEL CASTAÑAR

D. Melchor González Coca, Juez municipal de Miranda del Castañar.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo se encuentran vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente del mismo por defunción del que las venía desempeñando, lo que se anuncia por medio del presente para su provisión en concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el número primero del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los solicitantes a las mismas presentar sus solicitudes dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Seguros, acompañadas de los documentos necesarios, y que dichos cargos sólo están retribuidos con los derechos de arancel.

Miranda del Castañar, 19 de Febrero de 1927.—El Juez municipal, Melchor González.—El Secretario habilitado, Isidoro Cabezas.

JO—1887

SASAMON

Don Aurelio Martínez Muñoz, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por defunción del que la desempeñaba, se anuncia su provisión en propiedad, con arreglo a lo que preceptúa el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, la Real orden

de 9 de Diciembre siguiente y demás disposiciones vigentes, por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, haciéndose constar que esta población cuenta con un censo de 1.140 habitantes, la cual ha de proveerse por concurso y a traslado, conforme a lo dispuesto en el citado Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que los que se crean con derecho a ello puedan presentar sus solicitudes, acompañadas de los documentos necesarios, ante el señor Juez municipal de esta misma villa.

Sasamón, 19 de Febrero de 1927.—El Juez municipal, Aurelio Martínez. El Secretario suplente, Hipólito García.

JO—1888

VILLA DEL RÍO

D. Luis del Prado y de Lara, Licenciado en Derecho y Juez municipal propietario de esta villa.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por renuncia de D. Julián Díez y Martínez, he acordado se anuncie a concurso de traslación entre Secretarios, en la forma que establece el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, la cual pertenece a la segunda categoría, dada la graduación fijada en dicha Real orden, atendiendo al censo de su población de 31 de Diciembre de 1920, en el que figura con 5.504 habitantes, rectificado por el resultado del último empadronamiento, terminado en 1924, en el que figura con población de 6.120 habitantes de hecho y 6.159 de derecho.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes y demás documentos ante el señor Juez de primera instancia de Montoro dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Villa del Río, 17 de Febrero 1927.—El Juez, Luis del Prado.—Los hombres buenos, Pedro Melendo y S. Polo García.

JO—1982